

DECRETO N° 1154 /2012

ARICA, 17 FEB 2012

VISTOS:

- Ordinario N° 482**, de fecha 09 de Febrero del 2012, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria del Programa denominado "SERVICIO COMPLEMENTARIO PARA TRASLADOS A PASEOS A VILLA FRONTERA DE ORGANIZACIONES SOCIALES, CULTURALES Y COMUNITARIAS".
- Memorándum N° 195**, de fecha 13 de Febrero del 2012, del Secretario Comunal de Planificación, que informa sobre disponibilidad presupuestaria.
- Registro de Correspondencia N° 2485**, de fecha 14 de Febrero del 2012, de la Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**SERVICIO COMPLEMENTARIO PARA TRASLADOS A PASEOS A VILLA FRONTERA DE ORGANIZACIONES SOCIALES, CULTURALES Y COMUNITARIAS**", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: Servicio Complementario para traslados a paseos a villa frontera de organizaciones sociales, culturales y comunitarias.
1.2.-EJECUTA	: Ilustre Municipalidad de Arica, a través del Departamento de Asesoría Técnica
1.3.-LUGAR	: Comuna de Arica
1.4.-FECHA	: Febrero 2012
1.5.-CLAUSULA C/V	: No Aplica
1.6.-COBERTURA	: Organizaciones Comunitarias o Funcionales.
1.7.-PROGRAMA	:
II.- FUNDAMENTOS	: La I. Municipalidad de Arica, a través de la oficina de organizaciones comunitarias impulsan acciones para facilitar el acceso de los vecinos a la información y beneficios sociales en sectores mas vulnerables de la comuna de Arica. De esta forma colaborar con la comunidad a partir instancias con las organizaciones sociales, en facilitar servicios sociales en lugares recreacionales, como charlas, informaciones, actividades recreativas y emergentes con énfasis de la participación ciudadana. Este Servicio social ha considerado de acuerdo a conversaciones con las mismas organizaciones sociales una mayor presencia en las actividades de las diferentes organizaciones vecinales de la comuna, sin embargo también se entregaran servicios de cuidado de personal y terapéutico como una manera de posibilitar una intervención integral para las personas de distintos territorios. Además, a fin de entregar apoyo especial a personas en sus aspecto psicosocial, y con el objetivo de mejorar su autoestima, se realizaran actividades que permitan a mujeres de escasos recursos, acceder tan comunes para mujeres de otros estratos sociales, tendientes a mejorar su presentación personal, como también promover la igualdad de oportunidades entre hombre y mujeres, y desarrollar actividades de interés común ámbito local, por ende es necesaria trasladar a los vecinos de cada sector beneficiado.
III.-OBJETIVO GENERAL	: Capacitar y desarrollar acciones concernientes a mejorar la calidad de vida de los distintos sectores de la comuna a través de la oferta en terreno de los servicios y programas municipales, ya sean estos en beneficios sociales acceso a la información y

